

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19189** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 170/2011, por auto de 06-05-2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Francisco Fuentes Comino y Carmen López López, con D.N.I. 75036302-K y 26175513-H, respectivamente con domicilio en c/ Francisco Aguilar Sánchez, n.º 21, de Bailén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Jaén, 6 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110046133-1